Sesión Nº 8

29 de enero de 1958.

En Buenos Aires, el miércoles veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del Vicepresidente profesor Valentín Mestroni y con asistencia de los Vocales, señora de Arechaga, señoritas Risolía y López y señores Sívori y Saraví, ausente con aviso el Presidente profesor Ricardo R. Caillet Bois, actuando de Secretario el Prosecretario General señor Gayva, siendo las nueve y cuarenta y cinco, se inicia la sesión. ——————

Acta anterior

Se lee y aprueba el Acta de la sesión anterior. ——————

Situación señor Gorostiaga.

Vista la denuncia que se formula a fs. 1 y 2, contra el empleado de la Dirección General de Administración, señor Jorge Gorostiaga y atento a la gravedad de la falta imputada y lo dictaminado por Asesoría Letrada, se resuelve: 1º Suspender preventivamente al empleado de la Dirección General de Administración, señor Jorge Gorostiaga y disponer la instrucción del correspondiente sumario administrativo 2º Designar sumariante al Asesor Letrado, doctor Luis Candra. ——————

Asueto días 21

Visto lo solicitado a fs 1 por el doctor Francantonio Porta

al 24 febrero alumnos maestros del Curso de Perfeccionamiento de Ezeiza.

director del Curso para Maestros Rurales de Ezeiza, se resuelve: 1º Acordar asueto del día 21 al 24 de febrero próximo, para que los alumnos maestros del interior del Curso de Perfeccionamiento para maestros Rurales, que se dicta en Ezeiza, puedan cumplir con su deber electoral en las respectivas provincias. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración a extender las correspondientes órdenes de pasajes. ——

Expte: 34854-57 premios instituidos Señor Roger Galet, escuela Nº 18 del C. E. 5º

Aprobar la resolución adoptada por el Señor Presidente del H. Consejo Nacional de Educación con fecha 29-11-57, que a continuación se transcribe: 1º Autorizar a la dirección de la escuela Nº 18 del C. E. 5º, a distribuir entre las tres mejores compañeras de los dos sextos grados que funcionan en el establecimiento, los premios instituidos por el señor José Roger Galet, que consisten en la suma de un mil pesos ($1000.-) m/n, para la mejor alumna, seiscientos pesos ($600) m/n, para la que siguiere en orden de méritos y cuatrocientos pesos ($400.-) m/n, a la que sigue a la anterior, premios que se distriburán en las libretas de la Caja Nacional de Ahorro Postal.
2º. Agradecer por intermedio del C. E. 5º, el noble gesto que una vez más caracteriza al Señor José Roger Galet.
3º. Dar cuenta al H. Consejo en sesión. ——

Expte: 34936-57 justificación inasistencias aspirantes al Concurso de Inspectores

Aprobar la resolución adoptada por el Señor Presidente del H. Consejo Nacional de Educación, en fecha 28 de noviembre de 1957, que a continuación se transcribe: ——
1º. No computar, como inasistencias los días empleados por los aspirantes que se presentaron para rendir las pruebas "correspondientes al Concurso de Inspectores que se llevan a cabo actualmente". ——
2º. Por la Secretaría General se entregará una constancia a cada uno de los aspirantes que se presentaron en la Capital Federal, para que con ella justifiquen ante las autoridades respectivas haber concurrido al concurso de referencia. ——
3º. Las Inspecciones Técnicas Generales de Provincias Zonas

1ª y 2ª de Adultos y Militares y de Particulares, por intermedio de las Inspecciones Técnicas Seccionales, extenderán idéntica constancia y en la forma establecida en el art. 2º a los aspirantes que se hayan presentado al Concurso de Inspectores en el interior.

4º Dar cuenta en Sesión.

Expte: 1748-58 calendario escolar.

1º- Aprobar para el año 1958 el Calendario Escolar cuyo texto obra de fs. 3 a 14, con las siguientes modificaciones:

17 de agosto: La celebración en las escuelas para Adultos se efectuará el día hábil anterior.

11 de Setiembre: En las escuelas para Adultos, el acto se realizará en la segunda hora de clase del día 10.

2º- Agradecer a la Comisión "Ad-Hoc" que tuvo a su cargo el proyecto del Calendario Escolar, la tarea realizada.

3º- Disponer la impresión de Cincuenta mil (50.000.-) ejemplares del Calendario Escolar, a cuyo efecto deberá tenerse en cuenta la modificación dispuesta en el punto 1º, para su distribución en las escuelas.

Expte: 2092-58 adquisición elementos. escuelas Hogares.

1º Autorizar a las direcciones de los Hogares Escuelas a concretar, con sujeción a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia y de conformidad con las instrucciones que les impartirá la Dirección General de Administración, a contratar la adquisición de elementos tendientes a prestar el servicio de alimentación en el período de incorporación del alumnado y hasta tanto se resuelva la contratación de ese servicio durante el período lectivo.

2º- Quedan autorizadas, asimismo, las direcciones de esos establecimientos, a resolver y adjudicar tales contrataciones "ad-referendum" del H. Consejo, ello sin perjuicio de la iniciación del servicio.

3º Considerando el carácter eventual de la contratación, que se autoriza, ella debería abarcar un lapso de 50 a 70 días y para su realización deberá tenerse muy especialmente en cuenta la existencia de mercaderías en depósitos y las cuotas pendientes de entrega que tengan los distintos proveedores.

4º El gasto que demande la concreción de lo dispuesto precedentemente se imputará al art. 1º del Decreto 4213-57.

Exp̄te 40-56 adscripción señorita Amores.

Remitir al Ministerio de Educación y Justicia las presentes actuaciones, solicitándole, con su conformidad y en mérito a lo aconsejado a fs. 26 por la Dirección General de de Sanidad Escolar, se sirva adoptar las medidas pertinentes para adscribir a ese Departamento de Estado, a la maestra de la escuela Nº 15 de Misiones, señorita Amalia Isabel Amores. ——————

Exp̄te: 32728-57 denuncia.

1º Desestimar por infundada la denuncia formulada contra los directores de las escuelas Nº 10 y Nº 182 de la provincia de Entre Ríos, señores Aciro Felipe Bencio Godoy y Jacinto Héctor Gandulfo Reyes. ——————

2º Apercibir preventivamente al director de la escuela Nº 42 de la provincia de Entre Ríos, señor Horacio Pedro Silva por haber presentado una denuncia sin fundamento y hacerle saber que en el futuro deberá observar mayor cuidado en la promoción de actuaciones como la presente.

Exp̄te: 72235-56. apercibimiento Señor Silva

Apercibir represivamente al director de la escuela Nº 42 de la provincia de Entre Ríos, señor Pedro Horacio Silva, por transgredir lo dispuesto en el art. 16º, inciso 1, página 269 del Digesto de Instrucción Primaria. ——————

Exp̄te: 28023-57 situación Señor Faccio

1º Excluir de la resolución del H. Consejo de fecha 7-11-57 (Exp̄te: 23023-I-57, fs 40), al Inspector Técnico de Distrito, provisional, señor Alberto Eduardo Faccio por cuanto no existen constancias que acrediten el cabal ejercicio de su derecho de interponer recurso jerárquico, contra la denegación del recurso de revocatoria interpuesto a fs 33 de estas actuaciones. ——————

2º Pasar estas actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para su consideración, dejando constancia que los Exptes: 15730-I-57 y 17241-I-57, agregados al 17247 fueron remitidos al Ministerio de Educación y Justicia el 25-11-57 con nota: 1189. ——————

Siendo las doce y diez se levanta la sesión. ——————

[signature] [signature]